

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 704 /

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 650 DE
FECHA 24.04.2009.**

REQUINOA, 05 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 24.04.2009 que autoriza giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, cédula de identidad N° 10.802.019-9, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 127.000, para cancelación de combustible y mantención de vehículos, ejecutado durante el mes de Abril de 2009, por el equipo técnico del programa PRODESAL en visitas técnicas en terreno a agricultores del programa. Deja establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

El Memo N° 665 de fecha 04.05.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 24.04.2009, mediante el cual autoriza giro de fondos por rendir por un monto de \$ 127.000, para gastos de combustible y mantención de vehículos, a realizar durante el mes de Abril de 2009, por el equipo técnico del Programa PRODESAL en visitas técnicas en terreno a agricultores del Programa, concepto de pago acordado según valores de aportes comprometidos en el Convenio para la ejecución o continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, con fecha 02 de Mayo de 2008. Dicho giro se solicito a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario Titular, la cual se encuentra haciendo uso de ferido legal, por lo que solicita giro de cheque a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 24.04.2009 en lo siguiente :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, cédula de identidad N° 12.293.840-9, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario (S), por un monto de \$ 127.000, para cancelación de combustible y mantención de vehículos, ejecutado durante el mes de Abril de 2009, por el equipo técnico del programa PRODESAL en visitas técnicas en terreno a agricultores del programa.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos Programa Desarrollo Local PRODESAL", y gírese a la cuenta corriente fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE